

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST  
C. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía "MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de septiembre de 1984, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución N°. IG-RL-84-  
del 12 NOV. 1984 1984
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, las siguientes personas: ~~Miguel Aníbal Pérez Riascos~~, casado; ~~Maura Riascos de Pérez~~, casada; ~~Elena Patricia Pérez de Valverde~~, casada; ~~Cecilia María Pérez de Loor~~, casada; ~~e, Iliana María Pérez Riascos~~, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA." y tiene un plazo de duración de veinte años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la elaboración y procesamiento de plásticos, cartón y papel. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá exportar e importar bienes relacionados con su objeto; de modo que, podrá celebrar los actos, contratos u operaciones de cualquier naturaleza y necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones de un mil sucre cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 50.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 50.000.00 en el plazo de un año en numerario.

ACUERDO DE ASOCIACION

ASOCIACION DE INVESTIGADORES

ESTATUTOS

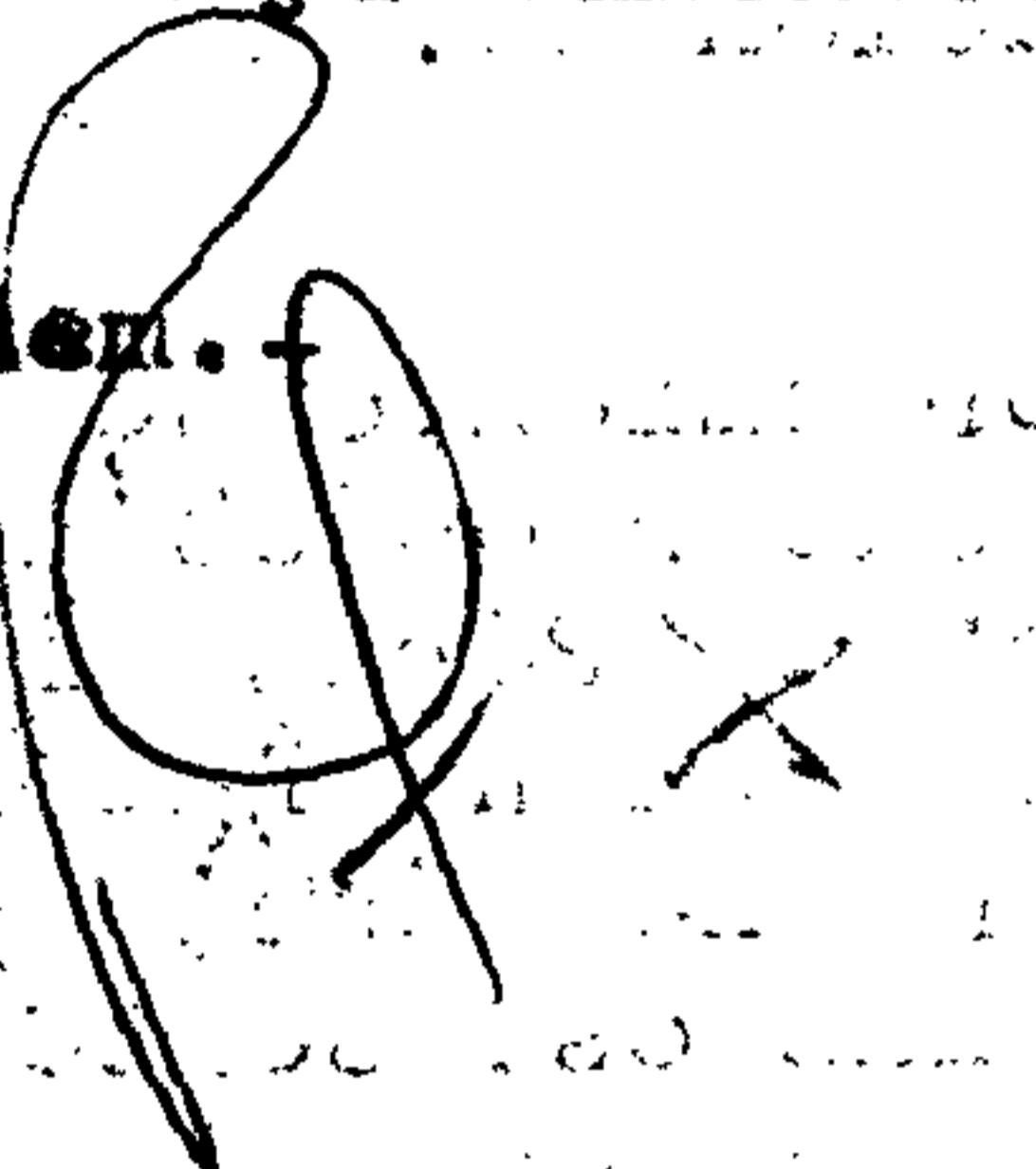
8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cinco y su nomina es la siguiente: Miguel Aníbal Pérez Riascos; Maura Riascos de Pérez; Elena Patricia Pérez de Valverde; Cecilia María Pérez de Loor; e, Iliana María Pérez Riascos.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañia es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente y Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia la ejercen el Presidente y el Gerente conjuntamente.

4861

adon.

Guayaquil, 12 NOV. 1984

  
Ab. Miguel Martinez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

Este acuerdo es suscrito en la ciudad de Guayaquil, el 12 de noviembre de 1984, en el despacho del secretario general de la Asociación de Investigadores, en presencia de los socios mencionados en el acuerdo.

En el acuerdo se establecen los siguientes acuerdos:

1. La Asociación de Investigadores se constituye en una entidad privada sin fines de lucro, con personalidad jurídica y capacidad para actuar en su nombre.